



DIRECCIÓN DE MERCADOS.

REFRENDO  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
PUESTO  
SEMITIJOCLAVE:  
SEMO02489  
Gobierno de  
FOLIO TRÁMITE

TLAQUEPAQUE

## DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

28-mayo-2021

NOMBRE: GOMEZ GONZALEZ MARIA EDITH  
 UBICACIÓN: HIDALGO  
 COLONIA: SAN SEBASTIÁN YTO  
 CALLE CRUCE 1: PRIVADA PINO SUAREZ  
 CALLE CRUCE 2: PINO SUAREZ  
 GIRO: MENUDO Y CENA ALIMENTOS Y CENA Y FRAPUCHINOS  
 SUPERFICIE: 4.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: SÍ INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 61

IMPORTE: \$1973.60

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-mayo-2021

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SÍ	DE:	07:00:12 a	A:	10:00:12 p	VIERNES	SÍ	DE:	07:00:12 a	A:	10:00:12 p
MARTES	SÍ	DE:	07:00:12 a	A:	10:00:12 p	SÁBADO	SÍ	DE:	07:00:12 a	A:	10:00:12 p
MIERCOLES	SÍ	DE:	07:00:12 a	A:	10:00:12 p	DOMINGO	SÍ	DE:	07:00:12 a	A:	10:00:12 p
JUEVES	SÍ	DE:	07:00:12 a	A:	10:00:12 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Rafaeldo Chávez

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSGobernación de  
Tlaxcala  
DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

caravatillo

ACEPTO

GOMEZ GONZALEZ MARIA EDITH

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semitijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la conciencia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser señalado por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá enviar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no caer en sanciones.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (vive o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, prendas de contrabando y puntadas.
- El vender y/o vender en plazas y plazas públicas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalizatorios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fiambres o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfisco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

Si incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.